

Derecho del Trabajo

Caracas, diciembre, 1939. — Con el título que encabeza estas líneas, y en un magnífico tomo de más de ochocientas páginas en octavo, ha sido publicada en estos días la tesis que para optar al grado de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela fué presentada por el señor Rafael Caldera Rodríguez, ayer estudiante destacado entre sus compañeros por su consagración y talento, y hoy profesional llamado a ocupar un puesto en la vanguardia del Foro Nacional por su capacidad y por la ética de su conducta.

Hombre de disciplina mental y de arraigadas convicciones, no es raro que se le haya visto en todo momento en el vivac, con espíritu alerta y combativo, dispuesto siempre a defender lo que él juzga ser la verdad y la justicia, el derecho, el patriotismo y la moral.

En esta misma Obra, que sin duda le va a merecer los más cálidos y justicieros aplausos de todos los sectores de la opinión, aún de aquellos que no comulgan con sus orientaciones ideológicas, jurídicas o religiosas, en esta misma Obra —repetimos— se retrata a trechos, y a pesar de la visible ecuanimidad con que ha tratado los problemas sociales del trabajo, al hombre avezado a la polémica y a las luchas intelectuales y políticas del momento que vivimos.

No es en forma alguna incurrir en tropicalismos o hipérboles, sino al contrario emitir un juicio cuya estricto

ta justicia salta inmediatamente a la vista, el expresar que esta Tesis marca un jalón de honor para el estudiantado venezolano, de éxito para su autor, y un blasón de orgullo para nuestra querida Universidad. Ojalá que este hermoso ejemplo venga a avivar el decaído espíritu de emulación y de estudio en el primer Instituto docente de la República, y sea seguido por las generaciones estudiantiles con un afán auténtico de superación.

Las tesis de doctorado, que en casi todas las universidades europeas y norteamericanas, constituyen trabajos originales y verdaderas monografías, han venido siendo en nuestro país desde algunos años para acá, y con rarísimas excepciones que confirman la regla, una simple fórmula de acomodamiento para salir fácilmente del paso, un esfuerzo ridículo de entresacamiento libresco para llenar sin ninguna preocupación científica una formalidad legal, o bien, un simple manojó, muchas veces mal hilvanado, de lugares comunes asfixiantes. Justo, es, pues, que cuando nos encontramos en presencia de un elemento pundonoroso que rompe categóricamente con la rutina enmohecida y busca nuevos senderos de análisis y dignificación universitaria, ofreciendo al público venezolano, a los profesionales y al Gobierno, un trabajo acabado en una materia de tanta actualidad y de tan complejos y múltiples problemas como es el Derecho del Trabajo, justo es —insistimos— que le prodiguemos nuestro elogio sin ambages ni reservas.

Ya el Jurado Universitario encargado del examen de dicha Tesis dictaminó en la debida oportunidad manifestando que juzgaba el trabajo de un valor excepcional: “una obra densa y metódica que por la novedad y por la amplitud de la materia que abarca, es una valiosa contribución para las Ciencias Jurídicas y Sociales venezolanas”; y el Consejo Universitario, acogiendo la recomendación del Jurado, sugirió al Ciudadano Ministro de Educación Nacional “la conveniencia de premiar el esfuerzo del autor, publicando el trabajo por cuenta del Erario

Nacional". Y así se hizo, en efecto, demostrándose en tal forma que nunca falta el estímulo para todo esfuerzo puro, patriótico y bien encaminado.

Es en verdad Obra vigorosa y de amplio aliento la obra que nos ocupa. Acaso la dañe bajo ciertos aspectos, y en cuanto a ciertas materias especiales, aquella vasta amplitud; acaso pueda decirse que en algunas ocasiones la extensión fué lograda a expensas de la profundidad. No importa. El mérito de esta labor debe medirse no solamente por su contenido estricto, sino también y sobre todo por su inmensa perspectiva y por la generosa finalidad que encierra.

Ceñido a un método acucioso y seguro, que revela madurez de pensamiento, y disponiendo de una extensa y valiosa bibliografía, el autor empieza su trabajo con una Introducción, en la cual aborda el estudio de la cuestión social y de la justicia social, esto es, de lo que él llama con acierto "el problema de nuestra época", y pasa enseguida revista a las soluciones ofrecidas por el liberalismo económico, que desde hace ya mucho tiempo anda con las alas heridas e impotentes; a las diferentes tesis socialistas, que aceptan la intervención del estado para poner un freno al individualismo, pero que a menudo exageran hasta el absurdo la interpretación económica de la historia; a las fórmulas inquietantes del anarquismo y del sindicalismo político; a la suave y generosa doctrina del solidarismo, cuya falta de juridicidad constituye su mayor flaqueza, y nos explica, en fin, con visible acento de convencido, "la doctrina social católica", que tiene todas sus simpatías espirituales e ideológicas, y a la que reconoce hoy un valor científico universal que la hace entrar de lleno a formar parte del patrimonio de toda la sociedad humana. ¿Para qué decir, cuando por sabido ha de callarse, que no es posible enfocar hasta la médula, en el espacio de una introducción, el estudio de tantas tesis disímiles y complejas? Lo interesante al contrario es poner de relieve, aún cuando disintamos de algunas de sus

opiniones, la maestría con que señala el punto neurálgico de la cuestión central, las deficiencias de las soluciones parciales, y el tino con que concluye: "El Derecho del Trabajo, en síntesis, no es sino la Justicia Social aplicada al Trabajo".

A lo largo de once capítulos muy nutridos va pasando, como por una pantalla luminosa, toda la gama, heterogénea y compleja, de las cuestiones atinentes a este nuevo "conjunto de normas jurídicas —que llamamos Derecho Social o Derecho Obrero— y que hoy tienden a llevar *a todas las ramas del Derecho* una realización de Justicia Social"; a suavizar los arrestos impetuosos del individualismo, a evitar en lo posible y en lo justo las desastrosas consecuencias del liberalismo económico, y a robustecer el concepto de integración y solidaridad colectiva, ofreciendo a los elementos débiles de la sociedad la protección que han menester no solamente para lograr el reconocimiento cabal de sus derechos sino para mejorar sus condiciones de vida, y sus medios de resistencia y de lucha. Origen, historia, nombre, contenido y desarrollo de este moderno derecho autónomo; el engranaje administrativo; el contrato de trabajo en su esencial naturaleza y en sus diversas modalidades; los trabajos especiales de mujeres y menores, el trabajo rural, doméstico y marítimo; el salario, el descanso, las vacaciones, los conflictos, las huelgas, los sindicatos y las cooperativas; las viviendas, la educación obrera, los riesgos profesionales y el seguro social; la reglamentación del trabajo, en fin: todo lo ha querido tratar el autor como solicitado por un afán irresistible de agotar la materia: ¡una materia tan vasta que es capaz —en uno cualquiera de sus aspectos— de ofrecer campo sobrancero para extensas e inagotables bibliografías! Pero siempre se nos revela, a pesar de todo, ecuanime, ponderado, erudito, y, sobre todo, impregnado de un hondo y sincero sentido de humanidad que lo lleva a exclamar, frente a los egoístas que niegan la existencia

de la cuestión social en Venezuela: “¿No existe cuestión social, cuando la miseria va sembrando de malaria y parásitos los campos, y de tuberculosis las ciudades? ¿No existe cuestión social, cuando es corriente el caso en que la intolerancia de un amo lanza a la calle, a morirse de necesidad, a un hombre que muchas veces ha servido a su familia durante dos o tres generaciones? ¿No existe cuestión social, y en talleres, trapiches, etc., existe un ambiente infecto y anti-higiénico?”.

He ahí el punto neurálgico de la cuestión. He ahí la finalidad ética de la obra que comentamos. No se trata solamente del jurista que estudia, en la cómoda apacibilidad de su escritorio, y para amable regodeo de su intelecto, un problema jurídico: es también el patriota que sueña con una Patria mejor; es el hombre que se estremece de pena ante el clamor de otros hombres que han hambre y sed de justicia.

Yo me consideraría incluído con razón entre los reos inexcusables de las confabulaciones del silencio si no recomendase este esfuerzo a la serena exultación del estudiantado y a la consideración atenta de mis compatriotas.

Cristóbal Benítez.
